

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTR. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON LA PARTICIPACIÓN DE EL C.P. MIGUEL LÓPEZ MIRANDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de Marzo del 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda o tercera (según corresponda) de "**EL ACUERDO MARCO**", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo y el Secretario de Finanzas y Administración por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y para la Prevención y Control de las Adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "**LOS PROGRAMAS**".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.






II. DECLARA "LA ENTIDAD" :

1. Que el C.P. Miguel López Miranda, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8º y 24 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, en su carácter de Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8º y 33 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 6º, 14 y 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Benito Juárez N° 223, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

The bottom right section of the page contains several handwritten signatures in black ink. There is also a circular stamp with illegible text inside. The page number '3' is printed at the bottom right corner.

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
			(Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	0.00	110,111.00	110,111.00
Subtotal:			0.00	110,111.00	110,111.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:			400,000.00	0.00	400,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	0.00	0.00	0.00
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	0.00	0.00	0.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para	P 017	0.00	0.00	0.00

	Adolescentes				
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	0.00	0.00	0.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	4,634,415.00	615,084.12	5,249,499.12
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	272,611.84	21,436.10	294,047.94
Subtotal:			4,907,026.84	636,520.22	5,543,547.06
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P 014	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	P 014	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P 014	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P 014	153,500.00	10,479,601.18	10,633,101.18
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	P 014	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	P 014	0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud	P 014	0.00	0.00	0.00

	Bucal				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P 014	0.00	65,186.00	65,186.00
15	Eliminación de la Lepra	P 014	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U 009	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			153,500.00	10,544,787.18	10,698,287.18
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES					
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	E 025	605,956.10	0.00	605,956.10
Subtotal:			605,956.10	0.00	605,956.10
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	0.00	55,879,858.10	55,879,858.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	0.00	0.00	0.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	55,879,858.10	55,879,858.10
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			6,066,482.94	67,171,276.50	73,237,759.44

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Tesorería General de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.







Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$73,237,759.44 (setenta y tres millones doscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$6,066,482.94 (seis millones sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 94/100 M.N.) se radicarán a la Tesorería General de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Tesorería General de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que generen, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Tesorería General de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Especifico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$67,171,276.50 (sesenta y siete millones ciento setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Especifico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Especifico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente "LA ENTIDAD" el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava o décima (según corresponda) de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El "SIAFFASPE" es una herramienta informática implementada por "LA SECRETARÍA", como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados a "LA ENTIDAD"; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos a la "LA ENTIDAD".

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS. - Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, one of which is marked with the number 8.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE"

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Especifico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el **APENDICE** del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Especifico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Especifico, se podrán, a solicitud de la **Unidad Ejecutora** de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el **31 de diciembre de 2015** y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Especifico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborado y validado por la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud**.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud**, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller signatures and a circular stamp containing the number '9'. The signatures appear to be in black ink on a white background.

Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud** y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios de Comprobación señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud** la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrare los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud**, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la **Tesorería General**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Tesorería General** de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud** destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el **Anexo 5**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el **Anexo 5** de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y

por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de "LA ENTIDAD"**, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el **"SIAFFASPE"**.
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.





- XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"**, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la **Tesorería General** de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.
- II. Ministran los insumos federales a la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud** de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.

12

- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL, Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

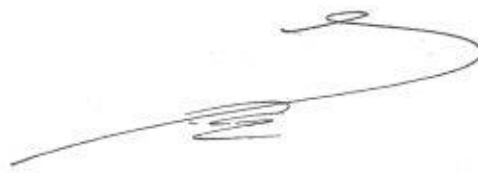
NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2015**, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".






- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.

Continúa en la página siguiente



Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
2	C.P. Miguel López Miranda	Secretario de Finanzas y Administración

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature on the right, and several other smaller marks and initials.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPSI/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	5,928,160.00	0.00	0.00	0.00	5,928,160.00	0.00	0.00	5,928,160.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	5,928,160.00	0.00	0.00	0.00	5,928,160.00	0.00	0.00	5,928,160.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPSI/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)						SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS			
1	Salud Mental	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
	TOTALES	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)						SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)						SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	61,321,301.71	0.00	0.00	61,321,301.71	0.00	61,321,301.71
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	551,742.00	4,082,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,634,415.00	0.00	4,634,415.00
6	Igualdad de Género en Salud	272,611.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,611.84	0.00	272,611.84
	TOTALES	824,353.84	4,082,873.00	4,907,025.84	61,321,301.71	0.00	0.00	61,321,301.71	0.00	66,229,328.55

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)
Ramo 12

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV PROGRESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	153,500.00	0.00	153,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,500.00
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		153,500.00	0.00	0.00	153,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,500.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICIONES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											SUBTOTAL	TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES		ANEXO IV PRORESPO		ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV CONSEG		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15,300.00	590,656.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	605,956.10	605,956.10
TOTALES		15,300.00	590,656.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	605,956.10	605,956.10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											SUBTOTAL	TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES		ANEXO IV PRORESPO		ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV CONSEG		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,122,843.39	7,582,853.00	0.00	0.00	62,705,796.39	62,705,796.39
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,122,843.39	7,582,853.00	0.00	0.00	62,705,796.39	62,705,796.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											SUBTOTAL	TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES		ANEXO IV PRORESPO		ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS		ANEXO IV CONSEG		FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS		FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO			
1	Vacunación Universal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,890,795.36	0.00	0.00	0.00	96,890,795.36	96,890,795.36
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,890,795.36	0.00	0.00	0.00	96,890,795.36	96,890,795.36

Gran Total

No	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
	SPPSI/INTERVENCIONES				COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPRO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSURIMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSURIMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
	993,153.84	5,073,328.10	6,066,482.94	5,928,180.00	158,212,097.07	0.00	164,140,257.07	55,122,843.39	7,582,963.00	62,705,796.39	232,912,536.40	

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,735,296.00	7,735,296.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**-----

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

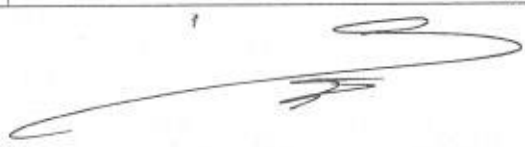
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
	Total	400,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00




L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,634,415.00
	Subtotal	4,634,415.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	272,611.84
	Subtotal	272,611.84
	Total	4,907,026.84

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	153,500.00
	Subtotal	153,500.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	153,500.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Febrero	605,956.10
	Subtotal	605,956.10
	Total	605,956.10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	+
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

Gran total	6,066,482.94
-------------------	---------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	537
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud programados	292	Porcentaje de cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y focal	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	14,365
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	69
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Componente	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	1,043	Porcentaje de visitas y acciones de supervisión integral y evaluación realizadas	38
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	50
1	Promoción de la Salud y	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos interseccional estatal de	Número de entidades federativas existentes en el	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo	1

Determinantes Sociales		promoción de la salud	pais		intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados.	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	92
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	226
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	90
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	85
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa	113

Saludables				sobre los efectos del cambio climático en la salud	acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	Porcentaje de visitas de supervisión al programa
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capacitado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplen con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y	80

1	Epidemiológica Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	80	otras enfermedades No Transmisibles. Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	equipo planeado	90	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	4.4.3	Fin	Numero de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa de calle existentes	50	Porcentaje de prendas de ropa de calle existente en el hospital	50
1	Salud Mental	4.5.1	Componente	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	30
1	Salud Mental	4.5.2	Actividad	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasion que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Actividad	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapeuticas	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapeuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	30
1	Salud Mental	4.5.4	Fin	Banco de Reforzadores Funcional	Banco de Reforzadores	1	Existencia de un Banco de Reforzadores Funcional	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	36,000
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	7
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGSR	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsable de la secretaria de salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	19
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez	40

			trimestre gestacional						otorgadas en el primer trimestre gestacional
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98		95	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90		95	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100		90	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado)
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100		100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236		15	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000		28,640	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSA.	4,227,500		122,360	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644		45,033	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505		9,457	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225		150	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera	234,053		5,704	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en

de Género			servicios especializados	reciben atención especializada por violencia severa	servicios especializados respecto de las esperadas	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	8
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Componente	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	252
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	1,193
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Actividad	Política insitucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Número de políticas institucionales para la prevención del hostigamiento y acoso sexual en los servicios estatales de salud.	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	990,000

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Actividad	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Número de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normalidad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	4,300
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	35,400
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	820
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	80
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	19
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	19
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	19
4	Prevención y Control de Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización	19

	y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Nebulización Espacial en ULV	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	especial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Interveniadas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	19
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Propósito	Numero de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Numero de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Numero de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colimenterasa	Numero de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colimenterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Propósito	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Numero de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Numero de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Numero de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Numero de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Numero de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	85	Indicador de proceso que estima la proporción de puestos de notificación que se mantienen productivos mensualmente.	85

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	100	Indicador de proceso que mide la proporción de localidades tratadas por la comunidad para control larvario y que lograron reducir la infestación del vector a menos del 1% de caladas positivas.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100	Indicador de proceso de estima la cobertura de localidades prioritarias con eliminación de criaderos y hábitats de los vectores, con participación comunitaria.	40
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	25
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades asociadas	Número de localidades programadas a rociar	130	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia.	25
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	407,770
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,288
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal,	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal,	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto	27

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	13,794
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.5.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,815	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	4,940
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	172,995	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	4,177
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Propósito	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	127,382	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	2,142
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	3
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades fedatarias	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Actividad	Detecciones realizadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Detecciones programadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.3	Componente	Detecciones realizadas de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45	Detecciones programadas de hiperplasia prostática benigna en población masculina de 45 años y	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no asegurados	50

				años y mas no asegurada	más no asegurada			
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
12	Atención del Envejecimiento	6.1.1	Componente	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor elaborado de acuerdo a los lineamientos nacionales	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor esperado de acuerdo a los lineamientos nacionales	1	Programa Estatal de Acción Especifico en Envejecimiento	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Componente	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Boletín Caminando a la Excelencia sobre Envejecimiento	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	3,814,366
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	804,707
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Altraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Altraumáticos programadas.	159,634	Tratamiento Restaurativo Altraumático.	3,063
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	346
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	385,209
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	2
14	Prevención y	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación	Número de eventos de capacitación	32	Porcentaje de cumplimiento de	2

Control de la Tuberculosis			dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería		
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	6,674
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	14
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	411
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	131	15
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entrego material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entrego material de difusión.	33	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	8
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas	4	4

17	Prevencción de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevencción de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	2	Porcentaje de cursos_taller para personal de salud.	2
17	Prevencción de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevencción de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje aplicadas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje aplicadas en población escolar (proceso completo)	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos residenciales en adicciones otorgados	Número de tratamientos residenciales en adicciones programados	100	Tratamientos en adicciones con modalidad residencial a través de subsidio	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de visitas de seguimiento y supervisión realizadas	Número de visitas de seguimiento y supervisión programadas	100	Visitas de seguimiento y supervisión a Establecimientos Residenciales Especializados en Atención a las Adicciones	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel programadas para llevar a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez para la atención de usuarios de alcohol, tabaco y drogas	100
1	Prevencción y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Propósito	Número de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Número de adolescentes de 12 a 17 años programados para participar en acciones de prevención de adicciones	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condones distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	75,336
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Componente	Personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a	Total de capacitaciones para personal de salud	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación	90

		personal de salud	programadas por el Programa de Vacunación Universal	Universal al personal de salud involucrado.			
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en la Infancia y la Adolescencia.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70	Niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda que reciben tratamiento sintomático.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la	100

Adolescencia		Adolescencia en el Estado			Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa		
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	100	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100





ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA							
SIN DATOS							
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	110,111.00	110,111.00
TOTAL:							110,111.00

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA							
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Para determinación de fibrosis quística, Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	63,360.00	1,175,961.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Determinación de la deficiencia de la Biotinidasa. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	63,360.00	1,175,961.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	11.64	61,440.00	715,161.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de	18.56	61,440.00	1,140,326.40

Perinatal				reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.				
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17 α Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	63,360.00	1,175,961.60	
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	63,360.00	1,175,961.60	
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	63,360.00	1,175,961.60	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con un dispositivo.	1,992.34	11,921.00	23,750,685.14	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol graeca cada graeca contiene: (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	112,649.00	2,850,019.70	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol tableta cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	27.50	15,361.00	422,427.50	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolla o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	21.59	111,448.00	2,406,162.32	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelisterona y estradiol solución inyectable cada ampolla o jeringa contiene: enantato de norelisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa con un ml.	35.42	12,444.00	440,766.48	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolla contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolla de 1 ml.	37.59	86,700.00	3,259,053.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,329.90	15,300.00	20,347,470.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	10.66	1,275.00	13,591.50	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: 6.00 mg norelgestromina etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	183.68	23,584.00	4,331,909.12	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	81.66	32,000.00	2,613,120.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	52.95	12,750.00	675,112.50	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario usp 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor.	11.61	16,575.00	192,435.75	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos dispositivo intrauterino, I de cobre para nuliparas, estéril, con	36.37	510.00	18,548.70	

Anticoncepción	Federal		380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical.				
5	Prevencción y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg; Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.81	252.00	615,084.12
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género	37.62	30.00	1,128.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	43.50	120.00	5,220.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 13:1 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	43.50	120.00	5,220.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 13:2 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	43.50	120.00	5,220.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 13:3 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	76.00	20.00	1,520.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: CuentasSRyEG Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20.85	100.00	2,085.00
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Folders Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20.85	50.00	1,042.50
TOTAL:							
							69,693,117.93

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,300.00	42.00	978,600.00
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambo de 208 litros	108,000.00	53.00	5,724,000.00
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 44% base agua en bidones de 20 litros	12,900.00	150.00	1,935,000.00
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Diferencia Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambo de 208 litros	8,021.18	1.00	8,021.18
4	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato de acción residual al 70% en cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	14,500.00	80.00	1,160,000.00
4	Prevencción y Control	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	33,699.00	20.00	673,980.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

de Dengue y Otros Vectores				Descripción complementaria: Adulcida Carbamato de Acción Residual al 80% polvo humectable en cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos		
14	Prevenición y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	11.00
TOTAL:						10,544,787.18

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	19.00	3,990.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	1,502.00	4,152,804.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	508.00	869,858.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	388.00	324,018.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir solución cada 100 ml contienen: sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	397.00	229,466.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	751.00	353,322.97
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	33.00	106,568.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	85.00	45,063.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato con 30 tabletas.	2,000.12	723.00	1,446,086.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Fosamprenavir tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	28.00	59,939.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	322.00	1,603,105.98
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	1,982.00	736,967.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	2,425.00	3,344,851.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	3,986.00	8,468,735.32
1	Respuesta al VIH/SIDA	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina suspensión cada 100 mililitros contienen: nevirapina	332.80	72.00	23,961.60

	e ITS				hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina envase con 240 ml con dosificador.				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	136.00		77,520.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	618.00		129,780.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	192.00		1,042,419.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	141.00		241,674.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	303.00		1,608,602.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	3,687.00		1,282,928.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	64.00		50,875.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	3,556.00		3,911,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas.	2,656.00	3,556.00		9,444,736.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos.	2,207.00	1,080.00		2,383,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	1,046.00		401,831.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	9.00		5,917.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	544.00		574,959.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	22.00		145,694.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FGC-Fideicomiso		Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg, Emtricitabina 200 mg, Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	5,013.00		12,052,003.95
TOTAL:									
									55,122,843.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bgq inmunoterapéutico suspensión cada frasco ampula con liofilizado contiene: bacilo de calmette-guerin 81.00 mg equivalente a 1.8x10 ⁸ -19.2x10 ⁸ ufc (unidades formadoras de colonias) envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula de 3 ml de diluyente.	10.15	103,630.00	1,051,844.50
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno de superficie del virus de la hepatitis b purificado dna recombinante 10 µg envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.00	227,985.00	2,279,850.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra difteria, tosferina, tétanos, hepatitis b, e infecciones invasivas por haemophilus influenzae tipo b (dpt+hb+hib)	142.80	256,426.00	36,617,632.80

1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico no menos de 30 ui toxoide tetánico no menos de 60 ui bordetella pertussis (célula completa inactivada) no menos de 4 ui antígeno de superficie del virus de la hepatitis b recombinante 10 mg polisacárido capsular purificado del haemophilus influenzae tipo b 10 mg unido por covalencia a toxoide tetánico 30 mg en dos envases; frasco ampula con suspensión de dpt y hb frasco ampula con liofilizado conteniendo haemophilus influenzae tipo b unido a toxoide tetánico.</p> <p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston-zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	12.09	256,720.00	3,103,744.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: polisíidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9a, 9b, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.</p>	92.20	40,460.00	3,730,412.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentososa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prm) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas con una dosis de 0.5 ml.</p>	136.00	66,479.00	9,041,144.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agsb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).</p>	10.50	5,260.00	55,230.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.</p>	54.46	120,871.00	6,582,634.66
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna conjugada neumocócica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.</p>	183.80	182,830.00	33,622,634.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna antinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).</p>	49.31	199,140.00	9,819,593.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Descripción complementaria: Programación para población pediátrica</p> <p>Vacuna antinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009</p>	49.31	778,730.00	38,399,176.30

1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo. Vacuna contra el virus del papiloma humano suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína L1 tipo 16 20 µg proteína L1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	164.15	51,580.00	8,466,857.00
TOTAL:							152,770,653.46

Gran total	288,241,512.96
-------------------	-----------------------






APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos informativos para una mejor evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,343,841.00	0.00	0.00	0.00	3,343,841.00	5,928,160.00	0.00	0.00	9,272,001.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	4,387,314.20	0.00	0.00	0.00	4,387,314.20	0.00	0.00	0.00	4,387,314.20
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	7,731,155.20	0.00	0.00	0.00	7,731,155.20	5,928,160.00	0.00	0.00	13,659,315.20
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	1,360,829.74	0.00	0.00	0.00	1,360,829.74	0.00	0.00	0.00	1,360,829.74
2	SIEMAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	110,111.00	110,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,111.00
	Total:	0.00	110,111.00	110,111.00	1,360,829.74	0.00	0.00	0.00	1,360,829.74	0.00	0.00	0.00	1,470,940.74
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	400,000.00	0.00	400,000.00	733,564.00	0.00	0.00	45,000.00	778,564.00	0.00	0.00	0.00	1,178,564.00
	Total:	400,000.00	0.00	400,000.00	733,564.00	0.00	0.00	45,000.00	778,564.00	0.00	0.00	0.00	1,178,564.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
2	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	449,990.20	0.00	0.00	0.00	449,990.20	0.00	0.00	0.00	449,990.20
	Total:	0.00	0.00	0.00	449,990.20	0.00	0.00	0.00	449,990.20	0.00	0.00	0.00	449,990.20

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNFSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
LOS CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	0.00	0.00	2,655,063.55	0.00	0.00	0.00	2,655,063.55	0.00	0.00	0.00	2,655,063.55
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00	8,042,987.00	0.00	0.00	0.00	8,042,987.00	0.00	7,735,296.00	0.00	15,778,283.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	296,851.00	0.00	0.00	0.00	296,851.00	0.00	0.00	0.00	296,851.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	1,983,502.00	0.00	0.00	0.00	1,983,502.00	61,321,301.71	0.00	0.00	63,304,803.71
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,634,415.00	615,084.12	5,249,499.12	1,285,346.00	0.00	0.00	0.00	1,285,346.00	0.00	0.00	0.00	6,534,841.12
6	Equidad de Género en Salud	272,611.54	21,436.10	294,047.64	0.00	0.00	0.00	0.00	294,047.64	0.00	0.00	0.00	294,047.64
	Total:	4,907,028.54	636,520.22	5,543,548.76	14,263,731.55	0.00	0.00	0.00	14,263,731.55	61,321,301.71	7,735,296.00	0.00	88,663,876.32
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	25,104,937.00	0.00	0.00	0.00	25,104,937.00	0.00	0.00	0.00	25,104,937.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	1,053,767.25	0.00	0.00	0.00	1,053,767.25	0.00	0.00	0.00	1,053,767.25
3	Prevención y Control de la Rickettsiasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	153,300.00	10,479,601.18	10,632,901.18	85,608,185.00	0.00	0.00	0.00	85,608,185.00	0.00	0.00	0.00	96,241,286.18
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	7,760,195.00	0.00	0.00	0.00	7,760,195.00	0.00	0.00	0.00	7,760,195.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacran	0.00	0.00	0.00	2,029,295.00	0.00	0.00	0.00	2,029,295.00	0.00	0.00	0.00	2,029,295.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	2,052,786.00	0.00	0.00	0.00	2,052,786.00	0.00	0.00	0.00	2,052,786.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	1,722,007.76	0.00	0.00	0.00	1,722,007.76	0.00	0.00	0.00	1,722,007.76

CONVENIO-AFASPE-MICH/2015

12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,726,277.00	1,726,277.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,545,889.39	2,545,889.39
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	65,186.00	65,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,446.00	1,275,632.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,036.64	481,036.64
16	Atención de Emergencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,576.00	187,576.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas Y Colera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,922.09	505,922.09
Total:		153,500.00	10,544,747.18	10,638,287.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,001,023.13	142,899,310.31

XOO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICIONES

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	605,956.10	0.00	605,956.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520,894.00	3,126,850.10
Total:		605,956.10	0.00	605,956.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520,894.00	3,126,850.10

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FRGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	12,201,045.95	0.00	0.00	0.00	12,201,045.95	0.00	0.00	62,765,796.39	74,906,842.34
	Total:	0.00	0.00	0.00	12,201,045.95	0.00	0.00	0.00	12,201,045.95	0.00	0.00	62,765,796.39	74,906,842.34
R09 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	0.00	55,879,858.10	55,879,858.10	12,186,023.46	0.00	0.00	0.00	12,186,023.46	96,890,795.36	0.00	0.00	164,966,675.92
2	Salud para la infancia y la adolescencia	0.00	0.00	0.00	3,004,911.00	0.00	0.00	0.00	3,004,911.00	0.00	0.00	0.00	3,004,911.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	55,879,858.10	55,879,858.10	15,190,934.46	0.00	0.00	0.00	15,190,934.46	96,890,795.36	0.00	0.00	167,967,587.92
	Grand Total:	8,956,432.94	67,171,276.90	73,237,709.44	15,190,934.46	0.00	0.00	45,000.00	105,433,161.23	164,140,257.07	7,733,296.00	62,765,796.39	454,317,277.12

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Juan García Cavazos
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus
Director General de Epidemiología

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

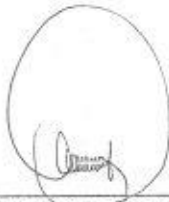
Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dra. Martha Cecilia Hajar Medina
Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH/SIDA

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 13 de enero de 2015.



POR "LA ENTIDAD"

Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Michoacán de Ocampo



C.P. Miguel Lopez Miranda
Secretario de Finanzas y Administración



HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 13 de enero de 2015.

